

18602-89

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Yo, RICHARD ZELLER SCHROEDER, Gerente y como tal representante legal de la compañía (INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA., comunico a usted que con fecha 4 de marzo de 1991, he procedido a inscribir en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, las siguientes transferencias de participaciones:

- Del socio Johan Zeller Schroeder a favor del señor Alfredo Zeller Starceovich, 70 participaciones de un mil sucres cada una, Total S/. 70.000,00;
- Del socio Johan Zeller Schroeder a favor del Ingeniero Mauricio Pinto Mancheno, 70 participaciones de un mil sucres cada una, Total S/. 70.000,00;
- Del socio Johan Zeller Schroeder a favor del señor Richard Zeller Schroeder, 35 participaciones de un mil sucres cada una, Total S/. 35.000,00.

Acompaño copia certificada de la escritura que contiene las transferencias de las participaciones que dejo señaladas, con las respectivas razones puestas por el Notario y Registrador Mercantil del Cantón Quito.

Sin otro particular quedo de usted.

Muy atentamente,

Dr. Sergio Peñaherrera G.
Mat. 2446 Col. Ab. Quito.

Richard Zeller Schroeder
GERENTE

ANEXO: Lo indicado

SPG/rrb.

SUPERINTENDENCIA DE
 COMPAÑIAS
 14 MAR 91 09 03
 SECCION ARCHIVO - QUITO
 RECIBIDO

Recibido
Ms. 14-III-91

S E X T A

DEL CANTON QUITO

C E S I O N D E PARTICIPACIONES

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del

QUE OTORGA EL SR.

Ecuador, hoy día CATORCE (14) de febrero de mil novecientos

JOHAN ZELLER SCHROEDER

A FAVOR DEL SR.

noventa y uno, ante mí, doctor Napoleón Lombeyda Arguello, Notario

ALFREDO ZELLER STARCEVICH Y OTROS

Vigésimo Sexto del cantón; compare

CUANTIA : S/. 175.000,00

cen : por una

(dí copias) parte, el señor doctor Sergio Peñaherrera Guard

ras, en su calidad de mandatario del señor Johan Zeller Schroeder, según se desprende del poder que legalmente conferido y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; y, por otra parte, los señores: Alfredo Zeller Starce vich, Richard Zeller Schroeder e ingeniero Mauri



1 cio Pinto Mancheno , todos por sus propios dere -
2 chos . - Los comparecientes declaran ser de na -
3 cionalidad ecuatoriana , excepto el señor Alfredo
4 Zeller Starcevich que es estadounidense e inteligente
5 en el idioma castellano , mayores de edad , de
6 estado civil casados , domiciliados en este cantón,
7 legalmente capaces para contratar y obligarse a
8 quienes de conocerlos doy fe y me piden que ele
9 ve a escritura pública el contenido de la minuta
10 que me entregan , cuyo tenor literal y que trans
11 cribo es el siguiente : " S E Ñ O R
12 N O T A R I O : En el registro de es
13 crituras públicas a su cargo , sírvase extender
14 una de cesión y traspaso de participaciones de
15 compañía de responsabilidad limitada del siguiente
16 tenor : C L A U S U L A U N I
17 C A . - Comparecen , por una parte , el doc
18 tor Sergio Peñaherrera Guarderas , ecuatoriano ,
19 casado , domiciliado en Quito , como mandatario del
20 señor Johan Zeller Schroeder , en calidad de CE
21 DENTE ; por otra , en calidad de CESIONARIOS los
22 señores Alfredo Zeller Starcevich , Richard Zeller
23 Schroeder y Mauricio Pinto Mancheno , estadounidense
24 el primero y ecuatorianos los dos restantes , to
25 dos casados y domiciliados en Quito , y dicen
26 que el cedente señor Johan Zeller Schroeder por
27 intermedio de su mandatario , doctor Sergio Peñahe
28 rra Guarderas , cede y transfiere por valor reci



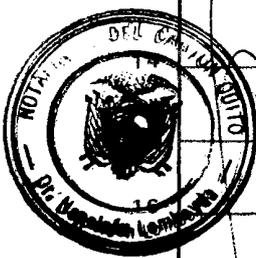
1 bido a favor del señor Alfredo Zeller Starceovich,
 2 setenta (70) participaciones de un mil sucres
 3 (S/. 1.000,00) cada una , total : setenta mil
 4 sucres (S/. 70.000,00) ; a favor del señor
 5 Richard Zeller Schroeder , treinta y cinco (35)
 6 participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00)
 7 cada una , total : treinta y cinco mil sucres
 8 (S/. 35.000,00) ; y , a favor del ingeniero
 9 Mauricio Pinto Mancheno , setenta (70) partici
 10 paciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada
 11 una , total : setenta mil sucres (S/. 70.000,00),
 12 que tiene y posee el cedente en la compañía IN
 13 MOBILIARIA ALSTER COMPAÑIA LIMITADA . - La presen
 14 te cesión es sin reserva y con todos los dere
 15 chos que corresponde a las participaciones cedidas.
 16 Se agregan la certificación conferida por el re
 17 presentante legal de la compañía , conforme a lo
 18 dispuesto en la Ley número ciento quince (N° 115)
 19 de la Ley de Compañías y copia de la protocoli
 20 zación de la autorización de inversión general con
 21 tenida en la Resolución número cuatrocientos noven
 22 ta y ocho (N° 498) conferida por el Ministe
 23 rio de Industrias , Comercio , Integración y Pes
 24 ca a favor del señor Alfredo Zeller Starceovich .
 25 De esta escritura de cesión se sentará razón al
 26 margen de la escritura referente a la constitu
 27 ción en el respectivo protocolo del Notario . -
 28 La compañía INMOBILIARIA ALSTER COMPAÑIA LIMITADA ,

1 se constituyó en esta ciudad de Quito , el veinte
2 y siete de marzo de mil novecientos ochenta y nue
3 ve , ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón , doc
4 tor Napoleón Lombeyda Arguello , inscrita en el Re
5 gistro Mercantil en el tomo ciento veinte (120) ,
6 bajo el número mil quinientos diez (N° 1510) ,
7 el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y
8 nueve . - Usted señor Notario , se servirá agregar
9 las demás cláusulas de estilo . - (firmado) doc
10 tor Sergio Peñaherrera Guarderas , con matrícula pro
11 fesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y
12 seis (N° 2446) del Colegio de Abo
13 gados de Quito . - H A S T A A Q U I
14 E L C O N T E N I D O D E L A M I N U T A ,
15 que queda elevado a escritura pública con
16 todo su valor legal , leída que les
17 fue a los comparecientes por mí , el
18 Notario en alta y clara voz ; se a
19 firman y ratifican en su contenido y para
20 constancia de ello firman juntamente conmigo
21 en unidad de acto de todo lo cual doy
22 fe . - (f i r
23 m a d o)
24 doctor Sergio Peñaherrera Guarderas
25 portador de la cédula de iden
26 tidad número ciento setenta quinientos
27 seis doscientos cincuenta y nueve
28 raya dos (N° 170506259 - 2) .

(f i r -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

m a d o)
 señor Alfredo Zeller Starceovich
 portador de la cédula de
 identidad número ciento setenta
 seiscientos veinte y seis qui -
 nientos veinte y tres raya
 seis (N ° 170626523 - 6) .
 (f i r -
 m a d o)
 señor Richard Zeller Schroeder
 portador de la cédula de
 identidad número ciento setenta
 trescientos sesenta y uno
 doscientos siete raya cinco
 (N ° 170361207 - 5) .
 (f i r -
 m a d o)
 ingeniero Mauricio Pinto Mancheno ,
 portador de la cédula de identidad
 número ciento setenta doscientos noven -
 ta y tres seiscientos cinco raya
 tres (N ° 170293605 - 3) .
 (f i r m a
 d o) doctor Napo -
 león LombeYda Arguello , Notario Vigési -
 mo Sexto del cantón Quito . -
 DOCUMENTOS HABILITANTES :



PROTOCOLIZACION



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
HAMBURGO

PODER ESPECIAL No. 05/90

TOMO: IV

PAGINA: 110

"En la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, ante mí, Embajador Augusto Pérez Anda, Cónsul General de Primera del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor JOHAN ZELLER SCHROEDER, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida de los Guabos número 255 y Avenida El Inca, de la ciudad de Quito, República del Ecuador, actualmente con residencia temporal en Fährhausstrasse 17, de la ciudad de Hamburgo, portador de la cédula de identidad número 1703612091-4 (uno-siete-cero-tres-seis-uno-dos-cero-nueve-uno-cuatro), legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del doctor SERGIO PEÑAHERRERA G., domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, al tenor de la minuta que me entregó, y que textualmente dice: "Señor Cónsul: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de Poder Especial, del siguiente tenor: CLAUSULA UNICA: Comparece el señor JOHAN ZELLER SCHROEDER, mayor de edad, soltero, ecuatoriano, por su propio derecho, y dice que confiere Poder Especial, pero dentro de su especialidad, amplio y suficiente cuanto en Derecho se requiera y sea menester a favor del señor doctor SERGIO PEÑAHERRERA G., para que a nombre y en representación del comitente le represente con todos los derechos y obligaciones que corresponden al mismo comitente en las Juntas Generales, Ordinarias, Extraordinarias o Universales o de cualquier otro carácter de la compañía INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA., de la cual es socio el poderdante, inclusive con la facultad de impugnar los acuerdos sociales cuando se tomen contraviniendo o violando la Ley, los Estatutos de la compañía o ambos a la vez.- El mandatario queda autorizado para representar al comitente con las más amplias facultades, sin limitación de ninguna naturaleza.- El mandatario queda expresamente facultado para ceder las participaciones que tiene el comitente en la referida compañía, a favor de cualquier persona natural o jurídica, quedando el mandatario autorizado para suscribir la o las -



pertinentes escrituras públicas de cesión y traspaso de las participaciones, conviniendo con el cesionario o cesionarios todas las condiciones y cláusulas de los contratos de cesión de participaciones, incluyendo la facultad para acordar el precio, forma de pago, plazo y recibir el precio.- La cuantía es indeterminada.- Usted señor Cónsul se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta".- Para el otorgamiento de este Poder Especial, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe".-

JOHAN ZELLER SCHROEDER
Poderdante

EMBAJADOR AUGUSTO PEREZ ANDA,
Cónsul General de Primera del Ecuador.

"CERTIFICO que la presente es primera copia fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en las páginas 110 y 111 del Tomo IV del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Hamburgo, República Federal de Alemania.-/Dado y sellado el día de hoy, a las once y diez minutos de la tarde del día trece de Marzo de mil novecientos noventa".

EMBAJADOR AUGUSTO PEREZ ANDA,
Cónsul General de Primera del Ecuador

Partida Arancel: III-15-b

Valor Recaudado: US\$ 60,00 (DM 132,00)

CERTIFICO : Que el documento, que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original que me fué puesto en mis manos . - Quito, a veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa . -



[Handwritten signature of Dr. Napoleón Lombeyda A.]

Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

RA-

RAZON DE PROTO

1 COLIZACION : A petición del señor doctor Sergio Peña
 2 herrera Guarderas , el día de hoy , en una foja útil
 3 y en los registros de escrituras públicas de la No
 4 taría Vigésimo Sexta del cantón Quito , a mi cargo ,
 5 protocolizo LA CERTIFICACION DE PODER ESPECIAL que
 6 antecede . - Quito , a tres de enero de mil nove
 7 cientos noventa y uno . - (firmado) doctor Napo
 8 león Lombeyda Arguello , Notario Vigésimo Sexto del
 9 cantón Quito . - Sigue un sello . -



10
 11 Se proto
 12 colizó ante mí , en fe de ello confiero esta
 13 PRIMERA COPIA CERTIFICADA ,
 14 firmada y sellada en Quito , a los tres días del
 15 mes de enero de mil novecientos noventa y uno . -

16
 17
 18 U. Napoleón Lombeyda A.,
 19 NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION

1 EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO
 2 E INTEGRACION A FAVOR DEL SEÑOR
 3 ALFREDO LORENZO ZELLER
 4 CUANTIA INDETERMINADA
 5
 6 %%% %%% %%% %%% %%%
 7 REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO
 8 E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y
 9 OCHO.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE IN-
 10 DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, En uso de las facultades
 11 que le confieren los Decretos Supremos números setecientos
 12 ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil novecientos
 13 setenta y cinco y mil ochocientos setenta y cinco, de vein-
 14 te y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y sie-
 15 tes y, VISTOS:- El Decreto Supremo número novecientos se-
 16 tenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos se-
 17 tenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número no-
 18 vecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos seten-
 19 ta y seis, la Declaración número seiscientos ochenta y -
 20 ocho de veinte y uno de Agosto de mil novecientos setenta
 21 y nueve, efectuada por el señor ALFREDO LORENZO ZELLER, de
 22 nacionalidad estadounidense la solicitud y la documentación
 23 correspondiente que reposa en los archivos de este Ministe-
 24 rio, RESUELVE:- A U T O R I Z A R al señor ALFREDO LORENZO
 25 ZELLER, de nacionalidad estadounidense, residente en el -
 26 Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehaciente-
 27 mente, poseedor de la Visa de Inmigrante Categoría Diez -
 28 -IV, otorgada el trece de Abril de mil novecientos setenta

ATA
MA
ción

1
9
8
4



1 y siete, por el Ministerio de Relaciones Exteriores con Re-
2 gistro número cinco-quinientos setenta y tres-siete mil no-
3 vecientos sesenta y ocho, para que invierta con el carácter
4 de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de
5 capital, compra de acciones, participaciones o derechos de
6 compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador .-
7 El señor ALFREDO LORENZO ZELLER, que tendrá la calidad de
8 inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Trata-
9 miento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso
10 de la presente autorización las veces que fuere necesario
11 para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocoliza-
12 da en esta Resolución, conferida por el Notario Público.-
13 Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en
14 una de las Notarías Públicas del País.- COMUNIQUESE.- Dado
15 en Quito, a once de Septiembre de mil novecientos setenta
16 y nueve.- CERTIFICA:- f) Milton Cevallos Rodriguez.- Subse-
17 cretario de Comercio e Integración.- f) Econ. Wilson Flores
18 J°acome.- Director Nacional Administrativo Financiero.- R A
19 Z O N :- Por orden del Subsecretario de Comercio del Minis-
20 terio de Industrias, Comercio e Integración y en una foja
21 útil, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas -
22 del presente año, la Resolución que antecede.- Quito, a -
23 primero de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- El
24 Notario, f) Dr. Jorge W. Lara Y.-
25
26
27
28
29 Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta NOVENA
30 COPIA CERTIFICADA, a petición de parte interesada, signa-

da y firmada en la ciudad de San Francisco de

Quito , a veinte y tres de agosto de mil novecien-
tos ochenta y cuatro . - (firmado) El Notario
doctor Jorge W. Lara Y. . - Sigue un sello .

RAZON DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte in-
teresada , en dos fojas útiles y en los archivos
de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito , a
mi cargo , protocolizo el documento que antecede .
Quito , a veinte y tres de agosto de mil nove-
cientos ochenta y cuatro . - (firmado) doctor
Napoleón Lombeyda Arguello , Notario Vigésimo Sexto
del cantón . - Sigue un sello . -

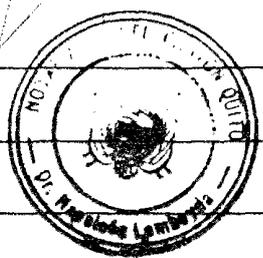


Se proto

colizo ante mí , en fe de ello confiero esta
OCTAVA COPIA CERTIFICADA ,
firmada y sellada en Quito , a los once días del
mes de febrero de mil novecientos noventa y uno .



Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



CERTIFICACION

EN MI CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA., POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO CERTIFICO: QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, EN SESION CELEBRADA EL DIA MARTES, OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, RESOLVIO, POR ACUERDO UNANIME, AUTORIZAR AL SOCIO DE LA COMPAÑIA SEÑOR - JOHAN ZELLER SCHROEDER, PARA QUE REALICE LAS SIGUIENTES CESIONES Y TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES:

- A FAVOR DEL SOCIO, ALFREDO ZELLER STARCEVICH, 70 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, TOTAL: SETENTA - MIL SUCRES;
- A FAVOR DEL SOCIO, RICHARD ZELLER SCHROEDER, 35 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, TOTAL: TREINTA Y CINCO MIL SUCRES; Y,
- A FAVOR DEL INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO, 70 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, TOTAL: SETENTA - MIL SUCRES.-

QUITO, 9 DE ENERO DE 1991

INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA.


RICHARD ZELLER SCHROEDER
GERENTE

otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta

CUARTA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito , a los catorce días
del mes de febrero de mil novecientos noventa y
uno . -



[Handwritten Signature]
Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

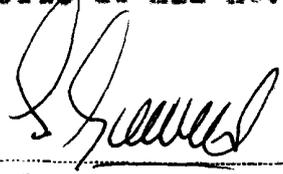


RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de cons-
titución de " INMOBILIARIA ALSTER COMPAÑIA LIMITADA " ,
de la cesión de participaciones que hace el señor Johan
Zeller Schroeder a favor de los señores Alfredo Zeller
Starcevich, Richard Zeller Schroeder e ingeniero Mauricio
Pinto Mancheno, mediante este instrumento . - Quito, a
catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno . -



[Handwritten Signature]
Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

Con este facho se tomó nota el margen de la inscripción No. 1510 del Registro Mercantil de 21 de julio de mil novecientos ochenta y nueve a fs 2821 tomo 120 correspondiente a la constitución de la compañía "INMOBILIARIA ALBERT C. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, 9 de marzo de mil novecientos noventa y uno.-EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

